



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 290 de 2.023**  
12 de mayo de 2.023

“Por medio de la cual se aclara la Resolución Nro. 246 de 2023”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requirió para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN NORTE, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas para llevar a cabo el proceso de evaluación de manera pública, transparente y de acceso a la ciudadanía.
2. Que, en cumplimiento de lo anterior, el comité encargado de seleccionar a dichos expertos eligió los jurados que evaluarían la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN NORTE del banco de hojas de vida de jurados (conformado mediante la Resolución Nro. 145 de 2023), tal como consta en la Resolución 246 de 2023.
3. Que, una vez publicada la Resolución Nro. 246 de 2023, se evidencio que debido a un error involuntario de digitación el ARTÍCULO PRIMERO no designó a la jurado LUZ DARY GUTIERREZ GONZÁLEZ con cedula de ciudadanía Nro. 43.437.348, y por el contrario incluyo en su lugar a LINA MARGARITA ROJAS LOPERA

"Por medio de la cual se aclara la Resolución Nro. 246 de 2023"

identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.745.002, la cual no fue seleccionada por el comité encargado, tal como consta el acta Nro. 5 del 24 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR** la Resolución Nro. 246 de 2023 en su artículo primero, reemplazando a la jurado LINA MARGARITA ROJAS LOPERA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.745.002 por LUZ DARY GUTIERREZ GONZÁLEZ con cedula de ciudadanía Nro. 43.437.348 designada para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN NORTE, así:

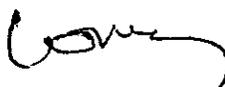
NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	NRO. DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOMIENTO
LUZ DARY GUTIERREZ GONZÁLEZ	43.437.348	17	\$ 2.163.012

**ARTICULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 246 de 2023 no son objeto de modificación, por lo tanto, permanecen conforme a la publicación inicial.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación que se realizará en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los once (12) días del mes de mayo de 2.023.

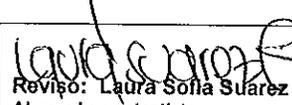
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CORREA MEJÍA**

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Proyectó: María Adelaida Uruburu Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural 	Revisó: Laura Sofía Suárez Abogada contratista 	Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural 
---	--	--